# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 045 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Raquel Clara Pacheco de Flores sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04700, de fecha 02 de octubre de 2017, Raquel Clara Pacheco de Flores, ex docente contratada (AUTC) del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según el Memorando Nº 101-2017-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente y Memorando Nº 1286-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y del Informe Técnico Nº 011-2018-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Raquel Clara Pacheco de Flores, tiene derecho a percibir la compensación vacacional que le corresponde;

Estando al Informe Legal Nº 026-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 050-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR la compensación vacacional a RAQUEL CLARA PACHECO DE FLORES, ex docente contratada del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto ascendente a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,879.26).

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 045-2018-UNSCH-R



**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | | |
|---|---|---|
| 10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 | | Educación Superior Universitaria |
| **PRODUCTO/ACCION**: | 3.000784 5.005857 | Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **META:** | 00001 0188104 | Ejercicio de la Docencia Universitaria |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.9.3.3 | Compensación Vacacional |
| 1.00 | 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a Essalud |

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.